



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 266

Lunes 30 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Alaejos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de don Pedro García; señalándose como zona sospechosa el casco de la población; como zona infecta, referida cuadra de don Pedro García, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.845

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Villalón de

Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villalón de Campos y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Julio último («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 4 de Agosto).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1942.—
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.599

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Oposiciones

Finalizados los plazos concedidos para la presentación de instancias y documentos para optar a las plazas de taquimecanógrafo y mecanógrafos terceros de esta Corporación, conforme a las convocatorias publicadas en el «*Boletín Oficial*» de la provincia del día 21 de Agosto del corriente año, y en el del Estado, correspondiente al día 27 del mismo mes y año, la Comisión Gestora, en sesión del día 21 del actual, acordó considerar como opositores a referidas plazas a los señores que se relacionan a continuación:

ASPIRANTES A LAS PLAZAS DE MECANÓGRAFOS TERCEROS

Cupo de Mutilados de Guerra

Don Domingo Esteban Ruiz.
Don Leopoldo Calvo Sáez.

Turno libre

Doña Ana María Herrera Miguel.
Doña Angela Mozo Quevedo.
Doña María de la Piedad Lagar García.
Don Santiago Quintero Vergara.
Doña Julia Fernández Alonso.
Doña Gregoria López Martín.
Don Eufemio Moro Monsalve.

Don Aurelio Repiso Alonso.
Don Jesús Manrique González.
Doña María de las Mercedes Matobella Rodríguez.

Don Martín Alonso Agapito.
Doña María Concepción R. Alonso Tajadura.

Doña Elofisa Nieto López.
Doña Felisa Vara Vara.
Doña Dolores López Rodríguez.
Doña María Isabel García Pons.
Doña Asunción Alonso Díaz.
Doña María Paz Díez Domínguez.
Doña María Paz Martínez Martín.
Doña Saturnina de Castro de Pablos.
Doña Julia Escribano Catalina.
Doña María Pía Muñoz Polanco.
Doña María Consuelo Santamaría Méndez.

Doña María García Bachiller.
Doña Teresa Díez Fresno.
Don Manuel Salas Mendicute.

Aspirantes a la plaza de taquimecanógrafo

Don Carlos García Zúñiga.
Doña Dolores López Rodríguez.
Doña María Concepción R. Alonso Tajadura.

Doña Asunción Alonso Díaz.
Doña Saturnina de Castro de Pablos.
Doña María Consuelo Santamaría Méndez.

Doña María García Bachiller.

Asimismo acordó considerar excluidos, por no haber justificado todos los requisitos exigidos en la convocatoria, a los aspirantes siguientes:

Doña María Alicia Sánchez Menéndez.
Don Mateo Jiménez Guerra.
Don Antonio Hernández Higuera.

Por último, acordó pasar el expediente al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, los que darán comienzo el día 9 del próximo mes de Diciembre, a las diez y seis horas, en el Palacio provincial.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1942.
El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.
El secretario, Dionisio J. Negueruela,

3.858

Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Fernando Miranda García del Olmo, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en la finca «Entremuros», sita en el pago denominado monte Torozos, del término de Medina de Rioseco, llegue hasta varias fincas del término municipal de Valladolid y de Villalba de los Alcores, para servicio de alumbrado y de fuerza motriz de las mismas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Partirá de la finca «Entremuros» y en una alineación recta llegará al pago de «Nava Buena», donde se bifurca en dos, una de las cuales llega hasta el «Monte Valladolid», y la otra se dirige a una casa de las Ventas y a la finca «Cortas de Blas», y se construirán pequeñas subestaciones de transformación en las fincas de «Nava Buena», «Monte Valladolid», «Las Ventas», finca del señor Calero y las «Cortas de Blas».

Se cruzarán las vías siguientes: varios caminos carreteros y cañadas.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la sección de fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de Valladolid, Medina de Rioseco y Villalba de los Alcores, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 16 de Noviembre de 1942. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número, propietario, clase del terreno y localidad

1. Doña Salustiana Maroto, cereales, Valladolid.
2. Camino de La Mudarra a Mucientes.
3. Don Basilio Cebrián, cereales, La Mudarra.
4. Don Luis Sánchez Bolado, cereales, Valladolid.
5. Camino de la finca.
6. Camino de servidumbre.
7. Cañada de ganados.
8. Carretera de Fuensaldaña a Valde-
nebro.

9. Don Severino Mozo, cereales, La Mudarra.
10. Camino de Villalba a Villanubla.
11. Don Fernando Miranda (peticionario) cereales, Valladolid.
12. Camino de Villalba a Casanueva.

Derivación finca «Las Cortas»

13. Camino de servidumbre.

Derivación finca «Monte Valladolid»

14. Camino de la finca.
15. Cañada de ganados.

3.772

Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

Don Delfín Gonzalo Molinos, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, destinada a riego de la finca «Granja Gonzalo», situada en la margen derecha de la carretera llamada de Casasola, cerca de San Isidro.

El trazado de la línea referida es el siguiente:

Arranca de la línea que la Electra Popular Vallisoletana tiene establecida entre Puente la Reina y Casasola, junto al camino del Polvorín, y termina en el transformador situado en la Granja, con una longitud de 300 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Valladolid y cruza el camino del Polvorín.

Solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1942. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número, propietario, clase de terreno y domicilio

1. Carretera del Polvorín.
2. Colegio Ingleses, cereales, Valladolid.
3. Faustino Arranz, cereales, Valladolid.
4. Terrenos del petionario.

3.605

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Montealegre de Campos

El día 3 de Diciembre próximo, tendrá lugar la subasta de los pastos y hierbas, de los prados de este Ayuntamiento a las doce horas, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Montealegre de Campos, 19 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Dámaso Astorga.

3.802

Moraleja de las Panaderas

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito con imputación a los capítulos 7.º y 11, artículos 3.º y 1.º del presupuesto de gastos vigente, el que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año de 1941, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, el oportuno expediente, con el fin de que puedan formularse reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 21 de Noviembre de 1942.—El alcalde accidental, Maximiano Arteaga.

3.819

Olivares de Duero

Confecionado el padrón de rústica de este término para el año 1943-44, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Olivares de Duero, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde P. O., el secretario, Lázaro Peñaranda.

3.805

Pedrosa del Rey

A efectos de examen y reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de riqueza rústica para el ejercicio de 1943, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Pedrosa del Rey, 21 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Felipe Berceuelo.

3.808

Puras

Aprobado el proyecto del presupuesto del año 1943, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Puras, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.833

Roales

Confecionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1943, que a continuación se expresan, se hallan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica para oír reclamaciones.

Repartimiento de la contribución territorial por rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares por igual plazo.

Matrícula de industrial, por diez días.
Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Roales, 17 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Manuel Rodríguez.

3.762

San Pablo de la Moraleja

Aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1943, con las ordenanzas fiscales, uno y otro documento se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente, se halla expuesto al público por quince días, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, a los efectos de reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 19 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Rufino Gómez.

3.790

Santervás de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 18 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Orencio Agúndez.

3.744

Torrecilla de la Abadesa

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, queda expuesto al público durante quince días, de conformidad al artículo 300 del Estatuto municipal, y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Asimismo se anuncia la cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, el cual tendrá lugar los días 28 y 30 del corriente mes, por el recaudador municipal, en la Casa Consistorial.

Torrecilla de la Abadesa, 16 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Finistrosa.

3.787

Velliza

A efectos de reclamación, quedan expuestos en este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Proyecto de presupuesto para 1943, para 1943, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1943, por diez días.

Velliza, 14 de Noviembre de 1942.—El alcalde, M. Morais.

3.835

Villalón de Campos

El repartimiento general de utilidades para el año actual se halla expuesto al público por quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 18 de Noviembre de 1942.—El alcalde accidental, Maurilio Montes.

3.755

Villamuriel de Campos

Aprobados por el Ayuntamiento los presupuestos municipales, ordinario para el año de 1943, y extraordinario para el de 1942, así como la prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamación.

Villamuriel de Campos, 16 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Juan Represa.

3.752

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en causa número 360 del corriente año, por sustracción de relojes; ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, en término de tres días, a un individuo conocido por el «Hermano de Mariano» y a un tal Fernando, soldado de aviación, concurrentes asíduos al bar «Ideal», en esta población, al objeto de que hagan entrega de los relojes que compraron a Luis Campos Pinilla, y recibirles declaración; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que las citaciones acordadas tengan efecto, expido la presente en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial: P. H., Fernando P. Montes.

3.799

OLMEDO

Don Jacinto Frías García, juez municipal suplente, en funciones de primera instancia de esta villa y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que admitida por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, la renuncia que presentó de su cargo el juez municipal de esta villa, y hallándose, por tanto, vacante el mismo, se anuncia su provisión por el presente, a fin de que puedan solicitarlo, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que aspiren a desempeñarlo, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reinte-

gradadas, en este Juzgado de primera instancia de Olmedo, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Olmedo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Jacinto Frías.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

3.828

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1938 al 1940, del pueblo de Montealegre, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña María Paz Blanco.—Débito, 0,33 pesetas.

Un erial al pago de Atalayas, polígono 3, parcela 243, de cabida 47 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Nemesio Blanco; Este, y Sur, María Paz Blanco, y Oeste, el Estado.

Deudores, herederos de Atanasio Serrano.—Débito, 0,52 pesetas.

Un erial al pago de Atalayas, polígono 3, parcela 84, de cabida 31 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Pablo Martín; Este, herederos de Tomás Serrano; Sur, Braulio Vicente, y Oeste, herederos de Filiberto Sánchez.

Deudores, Eduardo, Juan y Enrique Alonso.—Débito, 21,79 pesetas.

Una tierra al pago de Valdesimancas, polígono 22, parcela 19, de cabida una hectárea, 80 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, carretera de Medina de Rioseco a Villalba; Este, Juan Valencia; Sur, Rufino Vaquero, y Oeste, Fermín Martín.

Deudor, don Ignacio Pérez Ramírez. Débito, 16,36 pesetas.

Una tierra al pago de Cantarratones, polígono 5, parcela 45, de cabida 77 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Agapito Sánchez; Este, Gabriel Pérez; Sur, Vicente Gallardo, y Oeste, Ignacio Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presen-

ten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Medina de Rioseco, 26 de Agosto de 1942.—El recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

2.806

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, recaudador auxiliar de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco, de la que es recaudador titular don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica por los años de 1938 al 1940, del pueblo de Palazuelo de Vedija, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o nombrar depositario o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, si nuevas notificaciones.

Deudora, doña Leandra Nieto Brezmes.—Débito, 31,46 pesetas.

Una tierra al pago de Puerraco, polígono 22-23, parcela 76, de cabida una hectárea, 4 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Gonzalo Estébanez; Este, herederos de Isidora Fernández; Sur, Cándido Escudero, y Oeste, Cástulo Escudero.

Deudora, doña Susana Pérez Valdivieso.—Débito, 59,43 pesetas.

Una tierra al pago de Puerraco, polígono 28, parcela 19, de cabida 6 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Bernardo Rodríguez; Este, término de Berrueces, Sur, cruce camino real de Aguilar a Rioseco, y Oeste, camino real de Aguilar a Rioseco.

Deudor, don Gregorio Rcvuelta.—Débito, 17,94 pesetas.

Una tierra al pago de Puerraco, polígono 28, parcela 18, de cabida 58 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, término de Berrueces, y Sur y Oeste, Bernardo Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo

que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Palazuelo de Vedija, 26 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Pastor.

2.984

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1938 a 1940, y pueblo de San Llorente, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Epifanio Bombín Granado.—Débito, 16,07 pesetas.

Una tierra al pago del Camposanto, de cabida 36-46 áreas; linda Norte, Antolín Granado Fuente; Este y Sur, camino de Roturas, y Oeste, Severiano Bombín del Val.

Deudor, don Abraham Bombín Val. Una tierra al pago de la Canteruela, de cabida 7-53 áreas; linda Norte, Felipe Paza Arranz; Este, Ignacio Bombín Arranz; Sur, Dionisio López Fuente, y Oeste, Melquiades García.

Deudor, don Francisco Bombín Zapatero.—Débito, 3,56 pesetas.

Una tierra al pago de la Fuente la Frai-la, de cabida 1-91 áreas; linda Norte, Asociación General de Ganaderos; Este, Justo Medina Martínez; Sur, Asociación General de Ganaderos, y Oeste, Antolín Granado de la Fuente.

Deudor, don Máximo Fernández Sanz. Débito, 10,22 pesetas.

Una tierra al pago de la Pedrosilla, de cabida 61-01 áreas; linda Norte, Dionisio Asegurado Pozo; Este, Saturnino del Pozo Cerezo; Sur, Germán Granado del Val, y Oeste, camino de Castrillo.

Deudor, don Tomás Treviño Arranz. Débito, 2,50 pesetas.

Una tierra al pago de las Viñas, de cabida 1-94 áreas; linda Norte, Demetrio Miguel Santos; Este, Venancio García Bombín; Sur, Francisco Granado Bravo, y Oeste, camino de Canillas.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere pa-

ra que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa.

Peñafiel, 8 de Septiembre de 1942.—Longinos Sordo Andrés.

2.797

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los presupuestos de 1938 a 1941, del pueblo de Villavaquerín, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Sandalio Fernández Calvo.—Débito, 46,75 pesetas.

Cereal al pago Picón del Tejero, en este término municipal de Villavaquerín, al polígono 41, parcela 199, de 29 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, camino Villavaquerín a Sardón de Duero; Este, Carmen Arranz Fernández; Sur y Oeste, Telesforo Marcos Hernando.

Deudores, herederos de Santiago Coca y Torres Gómez.—Débito, 69,89 pesetas.

Cereal al pago Hoyales, al polígono 4, parcela 18, de cabida 2 hectáreas, 55 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Telesforo Marcos Hernando; Este, Francisco Zuate Llorente; Sur, Benjamín de Torre Gómez, y Oeste, Juan Arranz Fernández.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de espresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente, anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Villavaquerín, 8 de Octubre de 1942. Ignacio Rojo.

3.170